Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1324/2019
22 OCT 2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LA DGEU DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, ID N° 360.264"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGEU N° 054/19, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 1244 de fecha 22 de marzo, en el cual se solicita la adquisición de insumos y medicamentos odontológicos a ser utilizados en el Consultorio Odontológico de la Dirección de Bienestar Institucional;

El Memorando DGA N° 998/2019, de la Dirección General de Académica, de fecha 10 de junio de 2019, en el cual solicita la adquisición de insumos para la Biblioteca Central del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Memorando AG N° 125/2019, de Auditoría General, de fecha 11 de junio de 2019, en el cual solicita la adquisición de insumos para la Auditoría General del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Memorando N° 0094-01-2019, de Secretaría General, de fecha 14 de junio de 2019, en el cual solicita la adquisición de insumos para la Secretaría General del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota DC N° 152/2019 de fecha 30 de agosto de 2019, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 325.792, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

La Resolución N° 1183/2019 de fecha 07 de octubre de 2019 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LA DGEU DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

El Acta N° 012/2019 de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 01 de octubre de 2019;

El Informe del Comité de Evaluación N° 039/2019, por el cual se recomienda adjudicar el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LA DGEU DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", ID N° 360.264;

La Ley Nº 6258 del 07 de enero de 2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019";

El Decreto Nº 1145/2019 de fecha 18 de enero de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6258 del 07 de enero de 2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019";

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones, reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

ZCVM/CDCA/YJAI/DRDO/maq
DG ADM.

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1324/2019
22 OCT 2019

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.-APROBAR la adjudicación del llamado a DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LA DGEU DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, ID N° 360.264", a la empresa **DENTAL GUARANI S.A.** por el monto total de Gs. 39.854.000 (Guaraníes treinta y nueve millones ochocientos cincuenta y cuatro mil) IVA incluido, en los siguientes ítems: 1, 2, 3, 4 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 107, 108, 110, 112, 113, 115, 116, 117, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 138, 139, 140 y 141.

Art. 2°.- DECLARAR desierto los siguientes ítems: 12, 15, 23, 44, 45, 51, 58, 59, 71, 72, 75, 80, 85, 87, 103, 104, 105, 106, 109, 111, 114, 118, 128, 129, 137, 142 y 143.

Art. 3°.-AUTORIZAR a la Dirección General de Administración la realización del segundo llamado de los ítems declarados desiertos.

Art. 4°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quim. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

ZCVM/CDCA/YJAI/DRDO/maq
DG ADM.